ACTA DEL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día martes quince de abril del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría haga del

conocimiento a la Presidencia del resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cuatro Diputadas y Diputados. (más cinco Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y nueve asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz

Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaño Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada Tania Caballero Navarro, y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Oliver López García, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y nueve Diputadas y de Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**- - - - - - - - - - - - - -

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz, quien pide se

someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Posteriormente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a

continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 15 DE ABRIL DE 2025. 1.** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **2.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como elementos culturales identitarios, materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, los conocimientos y técnicas, los diseños y bordados para la elaboración de las blusas, soyates y enredos de la indumentaria típica de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 1 de julio de cada año, como el "Día de las Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Oaxaca"**. c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga un Reconocimiento Público al Maestro Artesano Joaquín Alberto Vásquez Sánchez, por sus aportaciones en la preservación y difusión de la técnica para el grabado y difundido característico, en la elaboración de las figuras de metal conocidas como "Soldaditos de Plomo", que se elaboran en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, en la Región Mixteca del Estado de Oaxaca, en Sesión solemne que para tal efecto convoque la Conferencia Parlamentaria del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Comité Intersecretarial de la Guelaguetza 2025, a efecto de que se creen espacios destinados para las bandas filarmónicas tradicionales, orquestas y conjuntos típicos, coros independientes y municipales y solistas e intérpretes de las Ocho Regiones del Estado, y realicen sus presentaciones en la máxima fiesta de las y los Oaxaqueños. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Ciro Hernández Ruíz, como Regidor de Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Sergio Gómez Ramos, como Regidor de Desarrollo Agropecuario del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca, por el periodo comprendido del uno de febrero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, exhorta a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales, a revisar, reconsiderar y regular adecuadamente el cobro del peaje de las casetas instaladas en la Autopista de la Costa a Barranca Larga Ventanilla, así mismo que sea para que se acelere el registro del esquema de Residentes y realice oportunamente las obras de mantenimiento de esta autopista para garantizar el óptimo flujo vehicular. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII del artículo 23 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción V al artículo 8 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - - - - -

I. Por lo que respecta al presente punto, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en los siguientes términos: ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA: **ARTÍCULO ÚNICO**: La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la celebración de Sesión Solemne en la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo. TRANSITORIOS: **PRIMERO**. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. **CUARTO.** La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo. **QUINTO.** La Secretaría de Servicios Administrativos, deberá realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo. **SEXTO.** Se instruye a la Secretará de Servicios Parlamentarios convocar formalmente a los Titulares de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos a la Sesión Solemne. **SÉPTIMO.** La Junta de

Coordinación Política determinará la fecha, horario y formato a que se sujetará la Sesión Solemne a que haya lugar. ***ATENTAMENTE. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ", LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DIPUTADO BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.*** *RÚBRICA*. ***DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ, INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.*** *RÚBRICA*. ***DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POR OAXACA.*** *RÚBRICA*. ***DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.*** *RÚBRICA*. ***DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL.*** *RÚBRICA*". Concluida la lectura del Acuerdo, la Diputada Presidenta pregunta si alguno de los Diputados o de las Diputadas suscribientes desean hacer uso de la palabra, sin que

se registre intervención alguna, por lo cual, somete a discusión el Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo respectivo, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo anterior, solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se registraron treinta y siete votos a favor, cero en contra. Por lo que, **la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y siete votos, el Acuerdo mencionado.** Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - - - - - - - - - - - -

II. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

que establece dar lectura a los documentos que les hubiere motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes y a los Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. Por lo cual, instruye a la Secretaría, dé cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como elementos culturales identitarios, materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, los conocimientos y técnicas, los diseños y bordados para la elaboración de las blusas, soyates y enredos de la Indumentaria Típica de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró participación alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz al Diputado Israel López Sánchez, quien en su carácter de Promovente expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto y la importancia que reviste aprobar el Proyecto del Dictamen que se somete a consideración; por lo que, una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta, en votación

económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 1 de julio de

cada año, como el "Día de las Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Oaxaca". En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró participación alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, quien en su carácter de Promovente expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y que sirvió de sustento a la Comisión Dictaminadora para emitir el Dictamen que se somete a consideración; por lo que, una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la

Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga un Reconocimiento Público al Maestro Artesano Joaquín Alberto Vásquez Sánchez, por sus aportaciones en la preservación y difusión de la técnica para el grabado y difundido característico en la elaboración de las figuras de metal conocidas como "Soldaditos de Plomo", que se elaboran en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, en la Región Mixteca del Estado de Oaxaca, en Sesión Solemne que para tal efecto convoque la Conferencia Parlamentaria del H.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien expone los fundamentos se sirvieron de sustento para emitir el Dictamen de cuenta, al concluir su participación la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada Analy Peral Vivar, quien en su carácter de Promovente y con autorización de la Presidencia, pasa al frente de la Mesa el Maestro Joaquín Alberto Vásquez Sánchez, al mismo tiempo de que, la Diputada interviniente expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, los cuales refiere sirvieron de sustento a la Comisión Dictaminadora para emitir el Dictamen que se somete a consideración. Una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo

levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Comité Intersecretarial de la Guelaguetza 2025, a efecto de que se creen espacios destinados para las bandas filarmónicas tradicionales, orquestas y conjuntos típicos, coros independientes, municipales y solistas e intérpretes de

las Ocho Regiones del Estado, para que realicen sus presentaciones en la máxima fiesta de las y los Oaxaqueños. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo, la Diputada Presidenta somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos**

el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. Posteriormente, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Ciro Hernández Ruíz, como Regidor de Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo, la Diputada Presidenta somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto de referencia, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba

en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la

designación del Ciudadano Sergio Gómez Ramos, como Regidor de Desarrollo Agropecuario del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca, por el periodo comprendido del uno de febrero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo, la Diputada Presidenta somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto de referencia, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la

Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales, a revisar, reconsiderar y regular adecuadamente el cobro del peaje de las casetas instaladas en la autopista de la costa a barranca larga ventanilla, así mismo que sea para que se acelere el registro del esquema de residentes y realice oportunamente las obras de mantenimiento de esta autopista para garantizar el óptimo flujo vehicular. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se

registre intervención alguna, por tal motivo, la Diputada Presidenta somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien expone los motivos por los cuales considera importante aprobar el Acuerdo que se pone a consideración del Pleno, mediante el Dictamen emitido por Comisión Dictaminadora, Enseguida, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Acuerdo**

mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. Acto continuo, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII del artículo 23 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien expone los fundamentos que sirvieron de sustento para emitir el Dictamen que se pone a consideración del Pleno para su aprobación, y una vez terminada su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículo 116 y 132 del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a Discusión del Pleno en lo

general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto de referencia, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE. e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción V al artículo 8 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo, la Diputada Presidenta somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto de referencia, concediendo el uso de la voz al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos que sirvieron de sustento a la Comisión Dictaminadora para la emisión del Dictamen. Una vez terminada su intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto

alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - - - - - - - - -

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER

DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA